

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN3/SEFIPLAN-OM-2023
ACTA DE FALLO

F- LPN3/SEFIPLAN-OM-2023

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las **15:00** horas del día **31 de enero del año 2023** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; se reunieron en Sala de Juntas del Palacio de Gobierno del Estado, ubicada en la siguiente dirección: Calle 22 de enero, No. 01, tercer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo; los servidores públicos y el licitante, cuyo nombres, representaciones y firma figuran al final de la presente acta, a efecto de señalar que previo al presente Fallo de la licitación pública nacional No. **LPN3/SEFIPLAN-OM-2023**, relativa al "**Servicio de Limpieza**" se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia ley citada, al emitirse un dictamen de adjudicación que sirve como fundamento para el Fallo que nos ocupa, de las propuestas presentadas por los licitantes descritos a continuación, mismas que fueron aceptadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, para su revisión y análisis detallado. -----

- María Edith Rivera Bonilla.
- Mario Ernesto Montalvo Hernández.

Las personas físicas antes mencionadas, presentan sus ofertas económicas de conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, de los requisitos económicos de las bases de la presente licitación, tal como se informa a continuación:

Partidas	Oferta económica	
	Licitantes	
	Oferta total (I.V.A. incluido)	
	María Edith Rivera Bonilla	Mario Ernesto Montalvo Hernández
1. Oficinas de palacio de Gobierno en la ciudad de Chetumal Quintana Roo.	\$2,185,920.50	\$2,689,344.00
2. Dirección de Recaudación de Othón P. Blanco (SATQ)	\$902,880.82	\$1,110,816.00
3. Dirección de Recaudación de Benito Juárez (SATQ)	\$902,879.18	\$635,942.16
4. Dirección de Recaudación de Solidaridad (SATQ)	\$300,959.73	\$211,980.72
5. Dirección de Recaudación de Tulum (SATQ)	\$300,959.73	\$211,980.72
6. Secretaría de Seguridad Pública.	\$3,527,040.67	\$2,484,265.28
7. Subsecretaría de Promoción y Operación Turística de la Secretaría de Turismo.	\$182,159.83	\$128,304.12
8. Comisión de búsqueda de personas del Estado de Quintana Roo y Atención Ciudadana.	\$125,399.89	\$88,325.30
9. Instituto Quintanarroense de Innovación y Tecnología	\$124,079.77	\$87,395.56

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN3/SEFIPLAN-OM-2023
ACTA DE FALLO

10. Comisión Estatal de Mejora Regulatoria	\$117,479.79	\$82,746.86
11. Edificio denominado plaza Hollywood en la cd. de Cancún.	\$3,611,519.36	\$1,924,561.80
12. Inmueble que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social (SEDES), en la ciudad de Chetumal Quintana, Roo.	\$300,959.45	\$370,272.00
13. Inmueble que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social (SEDES), fábrica de artes y oficios faro en la ciudad de Cancún Quintana, Roo.	\$601,919.45	\$427,680.40

De conformidad con la evaluación legal, técnica y económica realizada por el área técnica requirente y convocante a las propuestas de las personas físicas participantes, se determina lo siguiente:

De la persona física **María Edith Rivera Bonilla** cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales, y técnicos solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, así también, con respecto a su oferta económica se informa lo siguiente:

- Para las partidas **1, 2, 9, 10 y 12** cumple legal, técnica y económicamente.
- Para las partidas **3, 4, 5 y 8**, su oferta económica rebasa las suficiencias presupuestales autorizadas para las mencionadas partidas.
- Para las partidas **6, 7 y 13**, su propuesta económica ofertada no resulta ser la más baja.
- Para la partida **11**, su oferta económica cotiza considerando 12 personas, siendo esto incorrecto, toda vez que en la junta de aclaraciones se informó que para la mencionada partida únicamente se requiere 9 personas.

En razón de la discrepancia antes mencionado, se determina que **no cumple** cualitativamente para la **partida 11**, con fundamento en la *Cláusula Novena, Causas de descalificación de los licitantes y/o partida.*

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

b. ...

c. ...

d. ...

e. ...

f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos del servicio solicitado

De la persona física **Mario Ernesto Montalvo Hernández** cumple cualitativamente con la totalidad de los requisitos legales, y técnicos, solicitados en la cláusula cuarta de las bases de la licitación, así también, con respecto a su oferta económica se informa lo siguiente:

- Para las partidas **3, 4, 5, 6, 7, 8, 11 y 13** cumple legal, técnica y económicamente.
- Para las partidas **1 y 2** su oferta económica rebasa las suficiencias presupuestales autorizadas para las mencionadas partidas.
- Para la partida **12**, su propuesta económica ofertada no resulta ser la más baja.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN3/SEFIPLAN-OM-2023
ACTA DE FALLO

- e) De la partida 9 su oferta económica no se apega a los días requeridos en la junta de aclaraciones tal y como se aprecia a continuación:

Meses	Días laborales requeridos en la junta de aclaraciones	Días laborales ofertados por el licitante
Febrero	8	8
Marzo	9	3
Abril	7	3
Mayo	9	6
Junio	9	6
Julio	8	8
Agosto	10	10
Septiembre	8	8
Octubre	9	9
Noviembre	9	9
Diciembre	8	8

En razón de la discrepancia antes mencionado, se determina que **no cumple** cualitativamente para la partida 9, con fundamento en la Cláusula Novena, Causas de descalificación de los licitantes y/o partida.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
 - b. ...
 - c. ...
 - d. ...
 - e. ...
 - f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos del servicio solicitado
- f) De la partida 10 su oferta económica no se apega a los días requeridos en las bases de la licitación tal y como se aprecia a continuación:

Meses	Días laborales requeridos en las bases de la licitación	Días laborales ofertados por el licitante
Febrero	7	7
Marzo	8	3
Abril	7	3
Mayo	8	6
Junio	9	6
Julio	9	9
Agosto	9	9
Septiembre	8	8
Octubre	9	9
Noviembre	8	6
Diciembre	7	3

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN3/SEFIPLAN-OM-2023
ACTA DE FALLO

En razón de la discrepancia antes mencionado, se determina que **no cumple** cualitativamente para la **partida 10**, con fundamento en la *Cláusula Novena, Causas de descalificación de los licitantes y/o partida*.

- a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.
- b. ...
- c. ...
- d. ...
- e. ...
- f. Cuando el licitante no se ajuste a los conceptos del servicio solicitado.

Considerando que el presente procedimiento es bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional y a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, en apego a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, y en cumplimiento a lo señalado en la cláusula segunda, letra d, de las bases de la licitación que textualmente expresa:

*"d. De la adjudicación. Para esta licitación, se considerará la adjudicación por partidas, para aquellos licitantes que cumplan satisfactoriamente con todos los requerimientos legales, técnicos y económicos, **cuyas propuestas presentadas sean las solventes más bajas**. El no participar en algunas de ellas, no será motivo de descalificación".*

En estas condiciones, se adjudican los contratos respectivos de la siguiente manera:

Al licitante **María Edith Rivera Bonilla**, se adjudican las partidas:

Partida 1.- Por un importe de \$ **2,024,000.46** (Son: Dos millones veinticuatro mil pesos 46/100 M.N.) más \$ **161,920.04** (Son: Ciento sesenta y un mil novecientos veinte pesos 04/100 M.N) correspondiente al 8% de IVA, dando un importe total de \$ **2,185,920.50** (Son: Dos millones ciento ochenta y cinco mil novecientos veinte pesos 50/100 M.N.).

Partida 2.- Por un importe de \$ **836,000.76** (Son: Ochocientos treinta y seis mil pesos 76/100 M.N.) más \$ **66,880.06** (Son: Sesenta y seis mil ochocientos ochenta pesos 06/100 M.N.) correspondiente al 8% de IVA, dando un importe total de \$ **902,880.82** (Son: Novecientos dos mil ochocientos ochenta pesos 82/100 M.N.)

Partida 9.- Por un importe de \$ **114,888.68** (Son: Ciento catorce mil ochocientos ochenta y ocho pesos 68/100 M.N) más \$ **9,191.09** (Son: Nueve mil ciento noventa y un pesos 09/100 M.N correspondiente al 8% de IVA dando un total de \$ **124,079.77** (Son: Ciento veinticuatro mil setenta y nueve pesos 77/100 M.N.)

Partida 10.- Por un importe de \$ **108,777.58** (Son: Ciento ocho mil setecientos setenta y siete pesos 58/100 M.N.) más \$ **8,702.21** (Son: Ocho mil setecientos dos pesos 21/100 M.N.) correspondiente al 8% de IVA, dando un importe total de \$ **117,479.79** (Son: Ciento diecisiete mil cuatrocientos setenta y nueve pesos 79/100 M.N.)

Partida 12.- Por un importe de \$ **278,666.16** (Son: Doscientos setenta y ocho mil seiscientos sesenta y seis pesos 16/100 M.N.) más \$ **22,293.29** (Son: Veintidós mil doscientos noventa y tres pesos 29/100 M.N.) correspondiente al 8% del I.V.A, dando un importe total de \$ **300,959.45** (Son: Trescientos mil novecientos cincuenta y nueve pesos 45/100 M.N.)

Al licitante, **Mario Ernesto Montalvo Hernández**, se adjudican las partidas:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN3/SEFIPLAN-OM-2023
ACTA DE FALLO

Partida 3.- Por un importe de **\$548,226.00** (Son: Quinientos cuarenta y ocho mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) más **\$87,716.16** (Son: Ochenta y siete mil setecientos dieciséis pesos 16/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A, dando un importe total de **\$635,942.16** (Son: Seiscientos treinta y cinco mil novecientos cuarenta y dos pesos 16/100 M.N.)

Partida 4.- Por un importe de **\$182,742.00** (Son: Ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) mas **\$29,238.72** (Son: Veintinueve mil doscientos treinta y ocho pesos 72/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A, dando un importe total de **\$ 211,980.72** (Son: Doscientos once mil novecientos ochenta pesos 72/100 M.N.)

Partida 5.- Por un importe de **\$182,742.00** (Son: Ciento ochenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.) mas **\$29,238.72** (Son: Veintinueve mil doscientos treinta y ocho Pesos 72/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A, dando un importe total de **\$211,980.72** (Son: Doscientos once mil novecientos ochenta pesos 72/100 M.N.)

Partida 6.- Por un importe de **\$2,141,608.00** (Son: Dos millones ciento cuarenta y un mil seiscientos ocho pesos 00/100 M.N más **\$342,657.28** (Son: Trescientos cuarenta y dos mil seiscientos cincuenta y siete pesos 28/100 M.N.) correspondientes al 16% de IVA, dando un importe total de **\$2,484,265.28** (Son: Dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y cinco pesos 28/100 M.N)

Partida 7.- Por un importe de **\$110,607.00** (Son: Ciento diez mil seiscientos siete pesos 00/100 M.N) mas **\$17,697.12** (Son: Diecisiete mil seiscientos noventa y siete pesos 12/100 M.N) correspondiente al 16% de IVA, dando un importe total de **\$128,304.12** (Son: Ciento veintiocho mil trescientos cuatro pesos 12/100 M.N.)

Partida 8.- Por un importe de **\$76,142.50** (Son: Setenta y seis mil ciento cuarenta y dos pesos 50/100 M.N.) más **\$12,182.80** (Son: Doce mil ciento ochenta y dos pesos 80/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A, dando un importe total de **\$ 88,325.30** (Son: Ochenta y ocho mil trescientos veinticinco pesos 30/100 M.N.).

Partida 11.- Por un importe de **\$1,659,105.00** (Son: Un millón seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cinco pesos 00/100 M.N) mas **\$265,456.80** (Son: Doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 80/100 M.N.) correspondiente al 16% de I.V.A, dando un importe total de **\$1,924,561.80** (Son: un millón novecientos veinticuatro mil quinientos sesenta y un pesos 80/100 M.N).

Partida 13.- Por un importe de **\$ 368,690.00** (Son: Trescientos sesenta y ocho seiscientos noventa pesos 00/100 M.N) mas **\$ 58,990.40** (Son: Cincuenta y ocho mil novecientos noventa pesos 40/100 M.N.) correspondiente al 16% de IVA, dando un total de **\$ 427,680.40** (Son: cuatrocientos veintisiete mil seiscientos ochenta pesos 40/100 M.N.).

La firma del contrato respectivo se realizará el día de mañana, **01 de febrero del 2023** a las **15:00** horas en la Dirección de Procedimientos de Contratación, ubicada en: Edificio 7 de diciembre, plaza central, Andador Héroes #193 entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de Enero, primer piso, colonia Centro, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, -----

Así mismo el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento del contrato adjudicado de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, garantía que deberá otorgarse inciso a) de las bases de licitación que a la letra dice:

Garantía de cumplimiento. Fianza por el 10% del monto total contratado incluyendo I.V.A., a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, para responder en caso de incumplimiento del contrato, debiéndose exhibir dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato, misma que estará vigente a partir de la firma del contrato hasta la conclusión del servicio.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN3/SEFIPLAN-OM-2023
ACTA DE FALLO

La **convocante** informa a los asistentes que la copia del acta debidamente firmada, se les hará llegar a la dirección de correo electrónico que proporcionaron en la lista de asistencia a éste acto, a través de la dirección de correo electrónico: licitaciones.om1@gmail.com, se les solicita su confirmación cuando hayan recibido el acta. Así mismo se informa que con fundamento en el artículo 25, fracción tercera de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, el presente fallo será notificado por escrito vía correo electrónico a cada licitante de este procedimiento.

La presente acta, estará pública para su consulta y descarga en la siguiente liga electrónica: <https://consultagob.qroo.gob.mx/licitaciones/licitacion.php?IdLicitacion=506>

Por lo que una vez leída y ratificada la presente acta se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las **15:30 horas** del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.



Lic. Ángel Rubén Medina Llanes
Director de Procedimientos de Contratación de la
Secretaría de Finanzas y Planeación

“Por la Convocante”



Lic. Alondra Magaly Rovelo Alamilla
Jefa del Departamento de Procedimientos
de Licitación Pública adscrita a la Dirección de
Procedimientos de Contratación de la Secretaría de
Finanzas y Planeación.

“Por los licitantes”



María Edith Rivera Bonilla
Persona física